



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

15 de noviembre de 2021 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes de subsidio formulada por los Sres. **BANEGAS MARÍA FLORENCIA, DNI. 23.657.936; SUÁREZ GERMÁN ARIEL, DNI. 21.789.670 y PÉREZ MARÍA ELENA, DNI. 28.368.385**, a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad y otros de necesidad, agravados por la situación de las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado los requerimientos interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que hagan a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta que su grupo familiar no cubre sus necesidades básicas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio a los Sres. **BANEGAS MARÍA FLORENCIA, DNI. 23.657.936** por la suma de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 10.412,00); **SUÁREZ GERMÁN ARIEL, DNI. 21.789.670** por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y **PÉREZ MARÍA ELENA, DNI. 28.368.385**, por la suma de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00); sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud formulada por los interesados.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande al aplicación del artículo precedente será imputado c/cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 2.279

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte